



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 498-25

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley núm. 122-21 establece que el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) tendrá un gerente general, designado por el Poder Ejecutivo, que ostentará la representación de la entidad de intermediación financiera pública en todos sus actos jurídicos, tendrá las atribuciones que dicte sus Estatutos Sociales y ejercerá las funciones ejecutivas correspondientes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 122-21, de Transformación del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), del 28 de junio de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 472-25, del 21 de agosto de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Catalino Correa Hiciano** queda designado gerente general del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX),

ARTÍCULO 2. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de ~~septiembre~~ del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

